DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.013 | Lunes 2 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2578815

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 2 DE DICIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	977,66	1,0000
CORONA CHECA	40,87	23,9217
CORONA DANESA	138,36	7,0661
CORONA NORUEGA	88,46	11,0522
CORONA SUECA	89,60	10,9118
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	266,25	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	636,87	1,5351
DÓLAR CANADIENSE	698,08	1,4005
DÓLAR DE SINGAPUR	729,22	1,3407
DÓLAR NEOZELANDÉS	578,43	1,6902
EURO	1031,72	0,9476
FRANCO SUIZO	1108,71	0,8818
LIBRA ESTERLINA	1242,26	0,7870
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	269,31	3,6303
RINGGIT MALAYO	220,07	4,4425
RIYAL CATARÍ	268,23	3,6448
RIYAL SAUDÍ	260,71	3,7500
WON COREANO	0,70	1397,0100
YEN JAPONÉS	6,52	149,9367
YUAN	134,79	7,2533
ZLOTY POLACO	240,52	4,0648
DEG	1284,54	0,7611

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 29 de noviembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl